



UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

Referencia:	2021/4271
Procedimiento:	PROCESO SELECTIVO UNA PLAZA DE OFICIAL CONDUCTOR/A-PALISTA.
Interesado:	
Representante:	

ANUNCIO

Mediante el presente se comunica que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 24/09/2021, se ha resuelto:

“-**PRIMERO**: Rectificar el error detectado en la Base Cuarta de las Bases Específicas de una plaza de Oficial Conductor/a-Palista del Ayuntamiento de Mieres, publicadas en el BOPA nº- 163 de fecha 24/08/2021, en lo referente a los requisitos para concurrir, quedando suprimido el apartado g) de la misma que hacía referencia a: “*Estar en posesión del carnet profesional de conducción de maquinaria de obra civil (como mínimo retroexcavadora y pala cargadora) u operador/a de maquinaria para movimiento de tierras o similar*”.

Pasando a tener la siguiente redacción: “**BASE CUARTA. - REQUISITOS PARA CONCURRIR.**”

Para ser admitidos/as en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en lo sucesivo TREBEP), en relación al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de una plaza de Oficial CONDUCTOR/A-PALISTA.
- d) Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- e) Estar en posesión de los permisos de conducir clase C, C1, C1E, CE.
- f) Estar en posesión del Certificado de Aptitud Profesional para Conductores/as (CAP)
- g) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
- h) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.



UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

Los citados requisitos de participación, así como los méritos alegados, deberán poseerse, como fecha límite, el día final del plazo de presentación de instancias previsto en las presentes Bases, y mantenerse en la fecha de toma de posesión –acreditándose previamente a ésta-.”

-SEGUNDO: Publicar la citada rectificación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la Web Municipal/Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres.”

QUEDA SUPRIMIDA CUALQUIER REFERENCIA DE LAS BASES ESPECÍFICAS AL REQUISITO REGULADO EN EL APARTADO G), ELIMINADO POR EL CITADO ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL